

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****51****GETAFE**

PERSONAL

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo de modificación de la vigente Plantilla del Ayuntamiento de Getafe aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2020, y que fue objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 190, de 7 de agosto de 2020.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, sin que el recurso suspenda la ejecución del acuerdo y sin perjuicio de que los interesados puedan interponer, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Getafe, a 23 de septiembre de 2020.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/23.995/20)

